DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00327-00
DEMANDANTE:	JORGE LUIS HERRERA SAEN
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA EL ROCIÓ S.A.S.

Atendiendo la solicitud de renuncia de poder y lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho acepta la renuncia de poder, presentada por la Doctora MARIANGEL OLIVO DE LA CRUZ, en la calidad de apoderada de la parte demandada CONSTRUCTORA EL ROCIÓ S.A.S. en el proceso de la referencia.

Así mismo, atendiendo la solicitud del enlace del expediente digital presentado por el apoderado de la parte demandante el Dr. JOHNNY TEHERÁN ARCINIEGAS, se ordena por secretaria remitir el expediente digital al correo johnnyte50@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8877aed368483eb5e8efcd796ea40737ffae45f47a818bc035ad47d1b427d5**
Documento generado en 29/08/2023 04:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica